



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2012.

Juanjui, 02 de enero de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES.

VISTO: El Memorándum N° 014 de fecha 04.ENE.2012, en la que se faculta al Secretario General, para que elabore la Resolución de Alcaldía, con el que se ratifica la designación al Ing. TITO SAAVEDRA CASTERNOQUE, en el cargo de RESPONSABLE TÉCNICO del "Proyecto Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de mariscal Cáceres - Región San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, DEVIDA es un Organismo Publico Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y es el Organismo rector que diseña y conduce la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas. Para el año 2011, DEVIDA como entidad responsable de los programas Institucionales Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas, Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas y Control de la Oferta de Drogas, Gestionó en el año 2010 ante el Ministerio de Economía y finanzas la Asignación presupuestaria para diversos Pliegos con el fin de ejecutar Actividades y Proyectos en el marco de la Estrategia nacional de Lucha Contra las Drogas 2007-2011

Que, para la Implementación de los Programas Institucionales señalados, en la duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011 se autoriza los recursos correspondientes y que previa a la ejecución de los programas Institucionales las entidades deberán contar con la conformidad de DEVIDA respecto a los planes operativos de las actividades y proyectos formulados en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, debiendo suscribirse para dicho propósito convenios de cooperación interinstitucional que garanticen el monitoreo y la verificación de cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, se dispone que los recursos asignados para los Programas Institucionales señalados no puedan ser reorientados a otras actividades y proyectos diferentes a dichos programas;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres es una entidad creada por Ley 9097 de 02 de mayo de 1940, que tiene como fin el de promover el desarrollo socio económico local de la Provincia de Mariscal Cáceres y que para este convenio se le denomina la ENTIDAD EJECUTORA para ejecutar el Proyecto "Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín", correspondiente al programa Institucional Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas PIT-PIR-LCD;

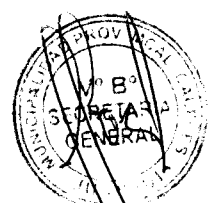
Que, la Finalidad del presente convenio es establecer compromisos entre las partes para realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales les fueron entregados los recursos del PROYECTO a través de la información y facilidades brindadas por la entidad ejecutora que permita la evaluación de los Productos del Programa Institucional Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas PIT-PIR-LCD;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar, a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, la administración requiere los servicios de personal para el cargo de RESPONSABLE TECNICO del "Proyecto Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de mariscal Cáceres - Región San Martín" según el convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo, por lo que el Titular del Pliego considera ratificar la designación en tan importante cargo al Ing. Tito Saavedra Casternoque;

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Jujuy

CONTINÚA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2012.

De conformidad con lo que establece en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

Artículo 1° RATIFICAR la designación a partir del 02.ENERO.2012 al Ing. Tito Saavedra Casternoque, como REONSABLE TECNICO del "Proyecto Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo - Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín", con el nivel, categoría y remuneración establecido en el Proyecto. Responsabilizándose el cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras programadas, bajo las órdenes de coordinación del Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Artículo 2° FACULTAR, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato Respectivo.

Artículo 3° Hágase de conocimiento a DEVIDA, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales, al Jefe de la Oficina de Administración, al Jefe de Recursos Humanos y al designado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUJUY
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE